



Ayuntamiento de Alcalá la Real

Expediente: 7615/2023

SEGUNDA ACTA. CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL. REALIZACIÓN PRIMERA PRUEBA SELECTIVA (TEST) DE UNA PLAZA DE INGENIERO/A AGRÓNOMO/A DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (TURNO LIBRE)

En la sala de comisiones el día 3 de abril de 2024 a las ocho horas y cuatro minutos, se reúne el tribunal designado por Resolución de Alcaldía 2024-0814 de 20 de marzo, para la selección de una plaza de ingeniero/a agrónomo/a y queda constituido en los siguientes términos:

PRESIDENTE	Antonio Morales Guardia.
SECRETARIO	Rafael Sánchez López.
VOCALES	M ^a Carmen Fontacaba Guerrero Rafael Luis Cano López Carlos Calvo Aguilar

El Señor Presidente declara constituido el Tribunal y abierto el acto, y que los miembros del mismo conocen la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público y pueden participar en el proceso selectivo.

El Tribunal de Selección procede a la confección del cuestionario conforme a las bases de selección cuyo tenor literal es *“De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en responder un cuestionario tipo test compuestos por **100 preguntas con tres respuestas alternativas cada una de ellas**, propuesto por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de la prueba, siendo una la correcta, sobre los temas incluidos en el Anexo de estas bases. El criterio de corrección será el siguiente: Cada pregunta contestada correctamente se puntuará con un punto. **Cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizarán con una contestada correctamente, las preguntas en blanco no penalizan.** Una vez realizada esta operación, se dividirá la puntuación máxima a otorgar, es decir 20,00 puntos, entre el número de preguntas del cuestionario, en este caso 100, multiplicándose el cociente obtenido por el número de preguntas correctas después de realizada la operación inicial, siendo 10 puntos la puntuación mínima necesaria para considerar superado este ejercicio. Los aspirantes que no alcancen dicha puntuación quedaran eliminados de la fase de oposición, no pudiendo continuar con el resto de las pruebas. A este número de preguntas se añadirán 10 adicionales de reserva, para el caso de anulación posterior de alguna de aquéllas, que sustituirán indistintamente a las preguntas que, en su caso, pudieran ser objeto de anulación. Únicamente se valorarán en el caso que sustituyan a alguna otra pregunta objeto de anulación. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal Calificador inmediatamente antes de comenzar el ejercicio y que **no podrá ser inferior a 120 minutos**. Tras la realización del ejercicio, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la sede electrónica del*

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Ayuntamiento el examen y la plantilla de respuestas correctas que servirá para su corrección, sin que dicha plantilla sea recurrible de forma independiente a la publicación de la lista de aprobados definitiva de este ejercicio. El ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación."

Elaborado el cuestionario, se procede a su impresión y traslado al Centro Social Polivalente "La Tejuela" (sede servicios sociales municipales), sito en Calle Tejuela número 8 de esta localidad.

De conformidad con la base 9.5 cuyo tenor literal es: "El orden de actuación de los/las opositores/as se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que resultara del sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 17 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo", siendo ésta la "W", a las once horas y treinta minutos se procede al llamamiento de los/as aspirantes

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PRESENTE NO PRESENTE
HINOJOSA	AVILA	MANUEL	***4459**	PRESENTE
MARTÍNEZ	MUÑOZ	CARMEN	***2631**	PRESENTE
RAMÍREZ	GARCÍA	ALICIA DE LAS MERCEDES	***4124**	PRESENTE

El Tribunal de selección le comunica a los/as aspirantes las normas de funcionamiento para la realización del presente ejercicio y las normas de funcionamiento para todo el proceso selectivo que está publicado en el portal de transparencia y tablón de anuncios. Se pone en conocimiento de los/as aspirantes que tienen un código al azar para garantizar a su anonimato a la hora de la corrección, guardándose solapa de todos los/as aspirantes en un sobre y las plantillas en otro(s) sobre(s) independiente(s). Del mismo modo se le da traslado del plazo de alegaciones 04 de abril de 2024 a 08 de abril de 2024 y de los eventos de apertura de sobres que será el día 11 de abril de 2024:

- 9:00: Apertura del sobre que contiene las pruebas anonimadas de los/as aspirantes.
- No antes de las 09:45: Apertura del sobre la solapa de los aspirantes con los códigos.

A las once horas y treinta y ocho minutos comienza el ejercicio debiendo

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

finalizar el mismo a las trece horas y treinta y ocho minutos. Comunicado previamente a los/as aspirantes se procedió durante la realización del ejercicio a publicar la plantilla provisional y cuestionario del tipo test en el tablón de anuncios y se remitió al área de informática para la publicación en la web municipal.

Por **unanimidad** el Tribunal Calificador **ACUERDA**:

PRIMERO.- Otorgar a los/as aspirantes un plazo de 5 días naturales (04 de abril de 2024 a 08 de abril de 2024, ambos inclusive) para presentar las **alegaciones** que estimen oportunas a la plantilla provisional del test.

SEGUNDO. Publicar el presente acta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Para constancia, como Secretario del Tribunal, redacto la presente acta prestando la conformidad todos los miembros del Tribunal y firmándola el Secretario por razones de eficacia administrativa.

